

ACTA ORDINARIA N.º 07-2018

1

1
2

3 **Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.** En San José, La Uruca, al ser las
4 16 horas con 15 minutos del 27 de febrero de 2018, inicia la Sesión Ordinaria número
5 07, con la presencia de los siguientes integrantes: el Sr. Said de la Cruz Boschini
6 (*Representante del Ministerio de Cultura y Juventud, quien inicia la sesión*), Sra. Carmen María
7 Muñoz Quesada (*Representante del Ministro de Gobernación y Policía, se integra*
8 *seguidamente*); y la Sra. Marianela Arce Campos (*Delegada de la Editorial Costa Rica*). (**De**
9 **conformidad con los artículos 2 y 5 del Reglamento a la Ley de la Junta Administrativa se**
10 **constituye quorum para sesionar**).

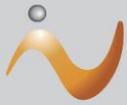
11
12 Participa con voz, pero sin voto: Sra. Xinia Escalante González (*Directora Ejecutiva de la*
13 *Junta Administrativa y Directora General de la Imprenta Nacional*).

14
15 Asesor: Sr. Allan Moreira Gutiérrez (*En su condición de Asesor de la señora*
16 *Viceministra de Gobernación y Policía*).

17
18 **Artículo 1.** Comprobación de *quorum* e inicio de sesión.

19
20 El Sr. Said de la Cruz Boschini, Presidente a.i., inicia la presente sesión.

21
22 **Artículo 2.** Lectura y aprobación del orden del día. La Directora Ejecutiva
23 somete a consideración del Órgano Colegiado la agenda: **1.** Comprobación de
24 *quorum* e inicio de sesión; **2.** Aprobación del orden del día; **3.** Seguimiento a
25 las contrataciones administrativas; **4.** Resolución para la delegación de la
26 competencia en materia de contratación administrativa; **5.** Oficio de Ramiz
27 Supplies (cumplimiento de la cláusula sexta del convenio de rescisión por
28 mutuo acuerdo); **6.** Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa; **7.**
29 Aprobación del acta ordinaria 06-2018; **8.** Información de la Presidencia de
30 este Órgano Colegiado; **9.** Información de la Dirección Ejecutiva; **10.** Asuntos
31 varios.



1 Se incorpora a la reunión la Sra. Carmen María Muñoz Quesada, Presidenta de
2 este Órgano Colegiado, al ser las 16 horas con 17 minutos, quien continúa
3 presidiendo.

4 **Acuerdo número 7005-02-2018.** A las 16 horas con 20 minutos, se
5 acuerda por unanimidad. **Se aprueba el orden del día con los**
6 **cambios indicados.**

7 **Artículo 3.** Seguimiento a las contrataciones administrativas.

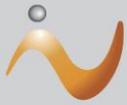
8 **1.** Se conoce el Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación
9 de la contratación Directa 2018CD-000002-0007900001,
10 "Contratación de una empresa que provea servicios de atención
11 médica a la Imprenta Nacional".

12 Se analiza y discute el tema, se dispone:

13 **Acuerdo número 7006-02-2018.** A las 16 horas con 30 minutos, se
14 acuerda por unanimidad. **Esta Junta conoce por intermedio del Sr. José**
15 **Miguel Chavarría Delgado el oficio de MEDICLEAN CR, suscrito por su**
16 **apoderado generalísimo, Sr. Rodrigo Barrantes Villarevia, recibido el**
17 **27 de febrero del año en curso a las 15 horas con 55 minutos, que es**
18 **Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la**
19 **contratación Directa 2018CD-000002-0007900001, "Contratación de**
20 **una empresa que provea servicios de atención médica a la Imprenta**
21 **Nacional". Y se resuelve por unanimidad: delegar en la Dirección**
22 **Ejecutiva de esta Junta Administrativa para que, en su también**
23 **condición de Directora General de la Imprenta Nacional, devuelva el**
24 **asunto al Proveedor Institucional para que brinde un informe escrito**
25 **y en persona a esta Junta Administrativa sobre los alegatos y una**
26 **propuesta de respuesta al recurrente e informe además sobre los**
27 **plazos legales que se encuentran corriendo en el marco de la presente**
28 **contratación.**

29

30 **Se le convoca para el martes 6 de marzo de 2018. Acuerdo en firme.**



1
2 **Artículo 4.** Resolución para la delegación de la competencia en materia
3 de contratación administrativa en el Proveedor Institucional de la
4 Imprenta Nacional.

5 Se conoce la resolución N.º 01-02-2018, como respuesta al comunicado
6 urgente N.º 31-2018 del 15 de febrero del presente año, mediante el
7 cual se le solicita a la Asesoría Jurídica que con fundamento en los
8 numerales 106 párrafo segundo de la Ley de Contratación
9 Administrativa y 5 y 12 incisos g), h) y j) del Reglamento para el
10 funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios del
11 Gobierno. Decreto N.º 30640-H y sus reformas, proceda a elaborar una
12 resolución para la delegación solicitada por el Proveedor Institucional,
13 Sr. José Miguel Chavarría Delgado, mediante el oficio PI-032-2018.

14 Lo anterior, lo indica la Asesoría Jurídica en el oficio N.º AJ-008-2018
15 del 23 de febrero de 2018.

Resolución N.º 01-02-2018. —Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.
—San José a las once horas con diez minutos del veintisiete de febrero del dos
mil dieciocho.

RESULTANDO:

I._ Que conforme al artículo 1 de la Ley de Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional Ley N° 5394, la Junta Administrativa es la máxima autoridad en lo que al manejo de su presupuesto se refiere, para contratar y adquirir bienes y servicios para el cumplimiento de sus fines.

II._ Que la Opinión Jurídica OJ-030-2007 10 de abril de 2007, emitida por la Procuraduría General de la República, señala que "de conformidad con lo señalado por el artículo 1 de la Ley de Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, éste órgano tiene una competencia desconcentrada, y por lo tanto, será la máxima autoridad, para cumplir con los fines asignados por el artículo 2 de aquel cuerpo normativo. Adicionalmente, la asignación de una personalidad



jurídica presupuestaria convierte a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional en el órgano máximo en lo que al manejo de su presupuesto se refiere”, en razón de lo cual resulta competente para dictar los actos de adjudicación, infructuosidad o desierto de los procedimientos de contratación administrativa que promueve.

III._*Que el artículo 12 incisos j) y g) del Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías institucionales de los Ministerios de Gobierno, emitido mediante Decreto Ejecutivo N° 30640-H de fecha 27 de junio del 2002, reformado por Decreto N° 31483-H del 19 de agosto del 2003, le atribuye a la Jefatura de las Proveedurías Institucionales entre otras funciones, resolver el recurso de objeción al cartel, revocatoria de las resoluciones de adjudicación, dictar la resolución final de adjudicación, declaratoria de deserción o de infructuosa, en los procedimientos de contratación administrativa de su institución, y la suscripción de las formalizaciones contractuales derivadas de dichos procedimientos , en aquellos casos en que correspondiere dicho acto, ello en el tanto estas funciones le sean delegadas formalmente por el Ministro del ramo, siguiendo para ello las disposiciones pertinentes de la Ley General de la Administración Pública.*

IV._*Que el artículo 84, inciso a) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 20 de diciembre de 1978, dispone que:*

"Artículo 84.—Las competencias administrativas o su ejercicio podrán ser transferidas mediante:

- a) Delegación: (...)"*
- b)*

V._*Que de conformidad con el numeral 89 de la Ley referida en el punto anterior, la delegación opera de la siguiente forma:*

"Artículo 89.—De la Delegación.

- 1. Todo servidor podrá delegar sus funciones propias en su inmediato inferior, cuando ambos tengan funciones de igual naturaleza*
- 2. La delegación no jerárquica o en diverso grado requerirá de otra norma expresa que la autorice, pero a la misma se aplicarán las reglas compatibles de esta Sección.*



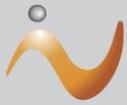
3. *No será posible la delegación cuando la competencia haya sido otorgada al delegante en razón de su específica idoneidad para el cargo.*
4. *La delegación deberá ser publicada en el Diario Oficial cuando sea para un tipo de acto y no para un acto determinado”.*



CONSIDERANDO:

1º—Que a nivel de doctrina se ha señalado que lo que se entiende por delegación como concepto genérico, es el “traspaso temporal de atribuciones de una persona física a otra, entendiéndose que se trata de titulares de órganos de la misma organización. En consecuencia, supone una alteración parcial de la competencia, ya que sólo afecta a algunas atribuciones, es decir, a una parte de aquella. Debe subrayarse el carácter personal y temporal de la delegación que lleva la consecuencia de que cuando cambian las personas que están al frente de los órganos deja de ser válida y hay que repetirla. Otra consecuencia del carácter personal de la delegación es que no puede delegarse a su vez, lo que se expresa tradicionalmente con la máxima latina delegata potestas non delegatur. Los actos dictados por delegación, a los efectos jurídicos, se entienden dictados por el titular del órgano delegante, ya que dicho órgano no pierde su competencia”. (BAENA DEL ALCÁZAR, Mariano, Curso de Ciencia de la Administración, Volumen Primero, Madrid, Editorial Tecnos S. A., segunda Edición, 1985, pp. 74-75).

2º—Que con el propósito de agilizar los procedimientos administrativos y permitirle a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional la consecución de los fines encomendados en la Ley Nº 5394, y que tanto el artículo 89 de la Ley General de la Administración Pública permite la delegación de funciones y el artículo 12 incisos j) y g) del Decreto Ejecutivo Nº 30640-H reformado por Decreto Nº 31483-H le atribuye la posibilidad a la jefatura de la Proveeduría Institucional entre otras funciones, resolver el recurso de objeción al cartel, revocatoria de las resoluciones de adjudicación, dictar la resolución final de adjudicación, declaratoria de deserción o de infructuosa, en los procedimientos de contratación administrativa, y la suscripción de las formalizaciones contractuales derivadas de los procedimientos de contratación administrativa, en aquellos casos en que correspondiere dicho acto, lo que completa el cuadro fáctico jurídico requerido por el inciso 2) del artículo 89 de la Ley General de la Administración Pública; y en concordancia con los Principios de eficiencia y eficacia, contenidos en el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, entendido el primero como la



*búsqueda de la satisfacción del interés público mediante el correcto uso de los recursos públicos y el segundo, como la orientación por parte de la administración al cumplimiento de fines, objetivos y metas mediante una sana y eficiente administración de los recursos institucionales, se encuentra conveniente **delegar** en el Proveedor Institucional de la Imprenta Nacional la resolución de los recursos de objeción al cartel, revocatoria de las resoluciones de adjudicación, dictar la resolución final de adjudicación, declaratoria de deserción o de infructuosa, en los procedimientos de contratación administrativa de **escasa cuantía**, así como la suscripción de las formalizaciones contractuales derivadas de dichos procedimientos que promueve esta Junta Administrativa, y que antes se denominaban órdenes de compra, así como la autorización de prórrogas de los plazos de entrega dentro de las citadas contrataciones.*

POR TANTO:

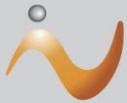
Con fundamento en la normativa citada y las consideraciones de hecho y derecho señaladas, la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, resuelve:

I._*Delegar la suscripción en el Sistema de Compras Públicas SICOP, del documento que se genera actualmente en las contrataciones de escasa cuantía en vez de la orden de compra y que se denomina "contrato", que promueva esta Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, en el Proveedor Institucional de la Imprenta Nacional o en quien ocupe ese cargo.*

II._*Delegar en el Proveedor Institucional o en quien ocupe el cargo, la resolución de los recursos de objeción al cartel, revocatoria de las resoluciones de adjudicación, el dictado de la resolución final de adjudicación, declaratoria de deserción o de infructuosa, en los procedimientos de escasa cuantía.*

III._*Delegar en el Proveedor Institucional o en quien ocupe el cargo, la emisión de la autorización de las prórrogas de plazos en las contrataciones de escasa cuantía, solicitadas por los contratistas, previa coordinación con el fiscalizador o encargado del contrato, quien deberá emitir su criterio técnico y recomendación.*

III.—*Rige a partir de su publicación.*

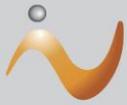


Acuerdo número 7007-02-2018. A las 16 horas con 40 minutos, se acuerda por unanimidad. Conoce esta Junta la propuesta de resolución elaborada por la Asesoría Jurídica de la Imprenta Nacional, a efectos de delegar en el Proveedor Institucional el dictado del acto final en los procesos de contratación de "escasa cuantía", así como el conocimiento y resolución de objeciones a los carteles, recursos de revocatoria y otras actuaciones ahí detalladas. Valorada dicha propuesta de resolución, **se resuelve por unanimidad:** Su aprobación. Se instruye al delegado rendir a esta Junta Administrativa un informe mensual sobre las contrataciones de escasa cuantía que en este acto se le han conferido. Comuníquese a la Dirección General de Bienes y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Acuerdo en firme.-

1 **Artículo 5.** Oficio s/n del 26 de febrero de 2018, suscrito por el Sr. Luis
2 Mario Ramírez Cordero, Representante Legal de Ramiz Supplies, S.A.,
3 mediante el cual se refiere a la solicitud de cumplimiento de la cláusula
4 sexta del "Convenio de rescisión por mutuo acuerdo suscrito entre la
5 empresa Ramiz Supplies S. A. y la Junta Administrativa."

6 Se analiza el tema y se dispone:

7 **Acuerdo número 7008-02-2018.** A las 16 horas con 50 minutos, se
8 acuerda por unanimidad. Esta Junta Administrativa conoce nota de
9 fecha 26 de febrero en curso y suscrita por el señor Luis Mario Ramírez
10 Cordero, en su condición de apoderado generalísimo de la empresa
11 Ramiz Supplies S.A. y donde, en lo que interesa, manifiesta que su
12 representada no ha sido convocada a audiencia oral y privada en el
13 marco del procedimiento ordinario para determinar, eventualmente, la
14 irregularidad de la contratación para la adquisición de la máquina marca
15 GBC 5031 TS. Analizado dicho documento **se resuelve por**
16 **unanimidad:** Se le informa al señor Ramírez Cordero, en su condición



1 conocida, que esta Junta Administrativa -mediante Acuerdo número
2 6963-01-2018- dispuso el nombramiento del Órgano Director para
3 determinar la eventual declaratoria de irregularidad del Procedimiento
4 de Contratación en comentario y que, ante dicho nombramiento, el 15
5 de febrero de este año, una de los integrantes de dicho Órgano planteó
6 una gestión de trámite que fue conocida y resuelta el día 23 siguiente,
7 por Acuerdo número 6995-02-2018 de manera que en su debido
8 momento, dicho Órgano, le estará notificando la fecha y hora de la
9 audiencia a celebrarse. Proceda la Directora Ejecutiva de esta Junta a
10 comunicar el presente Acuerdo adjuntando, como copia, el Acuerdo
11 número 6963-01-2018. **Comuníquese. Acuerdo en firme.** ---

12

13 Se retira el señor Allan Moreira al ser las 17 horas con 15 minutos.

14

15 **Artículo 6.** Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa.

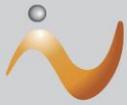
16 Dentro del seguimiento de acuerdos se retoman los siguientes acuerdos:

17 **1. Comunicado urgente 19-2018**

18 **Acuerdo número 7009-02-2018.** A las 17 horas con 20 minutos, se
19 acuerda por unanimidad. **Se revisa en el control de acuerdos el**
20 **comunicado urgente 19-2018 y se acuerda que, la señora**
21 **Directora traslade el caso a la Asesoría Jurídica para lo que**
22 **corresponda.**

23 **2. Comunicado urgente 24-2018**

24 La señora Presidenta comenta que la Sra. Rita Maxera Herrera, en su
25 condición de Asesora de la Presidencia informó anteriormente, sobre las
26 indagaciones que se realizaron para llegar a la conclusión que se puede
27 con la normativa actual darles el servicio. Sin embargo, se podría
28 realizar una nueva indagatoria.

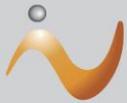


1 **Acuerdo número 7010-02-2018.** A las 17 horas con 30 minutos, se
2 acuerda por unanimidad. Se conoce la solicitud de la Dra. Lizbeth
3 Quesada Tristán Presidenta Fundación Pro-Unidad Cuidados Paliativos
4 del Hospital Nacional de Niños para contratar los servicios de la
5 Imprenta Nacional para la impresión de material de dicha organización,
6 declarada de interés público.

7 A la luz de la normativa vigente y del pronunciamiento de la Contraloría
8 General de la República emitido a partir de una consulta de la propia
9 Imprenta Nacional y citado en el Dictamen C-283-2003 de la
10 Procuraduría General de la República, en el oficio n.º AL No 002874 de
11 11 de marzo del 2003, indicó lo siguiente:

12 *"(...) solo con un carácter de **excepción** y como parte de esa actividad*
13 ***servicial** del Estado y de sus instituciones, podríamos concebir éstas,*
14 ***dentro del marco de sus competencias específicas**, puedan*
15 *desplegar actividad contractual, para vender servicios (en el caso que*
16 *interesa de imprenta), destinados a particulares, la cual solo podría*
17 *justificarse ante la imposibilidad de que esos mismos servicios sean*
18 *prestados por otras empresas privadas, sea cuando se demuestre que*
19 *la actividad empresarial privada no dispone de equipo o de avances*
20 *tecnológicos. En razón de esa especialización y sin desmejora del*
21 *servicio público que presta, podría estimarse la posibilidad de vender*
22 *servicios para coadyuvar, en forma muy puntual, en un campo muy*
23 *especializado, siempre que, en todo caso, el particular retribuya los*
24 *costos totales de ese servicio..."*

25
26 Con base en este criterio de la Contraloría General de la República de
27 carácter vinculante para esta Junta Administrativa, **Acuerdan:** No
28 *hacer lugar a la solicitud planteada por la Dra. Lisbeth Quesada Tristán*
29 *por no tratarse de un caso de excepción como lo define la Contraloría*
30 *General de la República y además Plantear ante la Contraloría General*



1 *de la República una nueva consulta referida específicamente a la*
2 *posibilidad de realizar trabajos de impresión a organizaciones privadas*
3 *de interés público y además delegar en la Presidencia para que en*
4 *nombre de la Junta Administrativa comunique a la solicitante los*
5 *extremos de este acuerdo. **Acuerdo en firme.***

6

7 **3. Comunicado urgente 25-2018.**

8

9 **Acuerdo número 7011-02-2018.** A las 17 horas con 40 minutos, se
10 acuerda por unanimidad. **Conociendo las urgencias del**
11 **Departamento de Informática de la Imprenta Nacional,**
12 **presentadas por el Jefe del Departamento de Informática, Sr.**
13 **Carlos Montero, esta Junta Administrativa acuerda solicitarle**
14 **que por la importancia tanto de la nube como la adquisición de**
15 **equipo, presente a este Órgano el reporte de necesidades de las**
16 **contrataciones según corresponda.**

17

18 **Esta información se requiere para el 9 de marzo de 2018.**
19 **Acuerdo en firme. Comuníquese.**

20

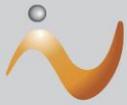
21 Acuerdo 6994-02-2018

22

23 La señora Directora informa que aún no ha entrado ninguna apelación a
24 la contratación del servicio de catering. Sin embargo, el Departamento
25 Financiero, le sugiere disponer de una caja chica por ₡200.000
26 (doscientos mil colones netos) por cualquier eventualidad.

27

28 **Acuerdo número 7012-02-2018.** A las 17 horas con 50 minutos, se
29 acuerda por unanimidad. **Ampliar de cara al evento del viernes 2 de**
30 **marzo de 2018 y con ese fin específico y para ese día en**
31 **específico la caja chica por ₡200.000 (doscientos mil colones**



1 **netos) para cubrir la eventualidad de necesidades del refrigerio**
2 **para el 140 aniversario del Diario Oficial La Gaceta. Acuerdo**
3 **firme.**

4

5 **Artículo 7.** Aprobación del acta ordinaria N.º 06-2018.

6

7 **Acuerdo número 7013-02-2018.** A las 18 horas, se acuerda por
8 unanimidad. **Aprobar el acta ordinaria N.º 06-2018.**

9

10 **Artículo 8.** Información de la Presidencia de este Órgano Colegiado.

11 La Presidencia no presenta ningún informe.

12

13 **Artículo 9.** Información de la Dirección Ejecutiva.

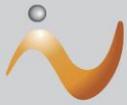
14 **1.** Convenio con el Ministerio de Cultura marco de cooperación
15 interinstitucional entre la Imprenta Nacional y el SINABI para la
16 cooperación de sus servicios digitales en temas de la Dirección
17 Ejecutiva.

18

19 La señora Presidenta comenta que para efectos del acta y de lo que
20 interesa a esta Junta Administrativa, además de lo expresado por la
21 señora Directora, del interés que hay de firmar algunos convenios para
22 fortalecer algunas alianzas estratégicas con otras instituciones del
23 Estado costarricense.

24

25 En este sentido, y también por mandato de esta Junta, se vienen
26 realizando esfuerzos como, por ejemplo, con el Poder Judicial, el IMAS
27 y también un acuerdo con el Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI)
28 incluso se está desarrollando una exposición de la historia de La Gaceta
29 en la Biblioteca Nacional, donde se han podido observar las
30 potencialidades que tiene el sumar esfuerzos con estas instituciones.



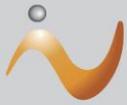
1
2 Agrega que el interés es de estrechar lazos con SINABI y compartir
3 información valiosa que tiene que ver con la digitalización de las gacetas
4 y toda su historia, la comunicación de reglamentos, de leyes, donde la
5 Imprenta Nacional tiene una parte y la otra la tiene la Biblioteca
6 Nacional.

7
8 Se habla de compartir, de contar con una política colaborativa, pero
9 también de la posibilidad de abordar la relación entre ambas
10 instituciones en el sentido de compartir el acceso a los audio-libros, a
11 cultura a través de la digitalización; por lo que se ha visto como propicio
12 el 23 de febrero, que es la fecha en la que inició la circulación de La
13 Gaceta, hace 140 años y como este evento se va a celebrar el viernes 2
14 de marzo de 2018, considera adecuado el marco para afianzar esta
15 colaboración.

16
17 Por lo anterior, se está trabajando un convenio que está en manos de
18 la Asesoría Jurídica entre la Imprenta Nacional y el Ministerio de Cultura,
19 las líneas fundamentales de ese convenio ya están e incluso son del
20 conocimiento de este Órgano Colegiado. Sin embargo, está siendo
21 revisado por la Asesoría Jurídica, porque hay que hacerle algunos
22 ajustes.

23
24 En ese marco desea proponerle a la Junta, darle un espaldarazo a la
25 firma de este convenio y que se deje en manos de la señora Directora
26 General de la Imprenta Nacional, la firma del convenio en los extremos
27 que la ley permite, en tanto la competencia de la Junta como la Imprenta
28 este convenio esté ajustado a derecho según la normativa, y que por
29 supuesto cuente con el visto bueno de la Asesoría Jurídica de la
30 Imprenta.

31



1 Esto con el fin de impulsar la firma del convenio el viernes, sin dejar de
2 ver que si hay alguna imposibilidad material de que el convenio salga,
3 pueda dar el lector a razón de sus competencias, la firma de una carta
4 de intenciones dentro de un marco de colaboración para que
5 posteriormente las instancias respectivas las reglamenten o puedan
6 describirse los extremos, porque le preocupa el factor tiempo, por los
7 detalles y otros. Sugiere que lo conveniente podría ser una serie de
8 considerandos que acuerde la firma del convenio. Señala que el interés
9 de esta Junta Administrativa es que, si no se le logra concluir el
10 convenio, se elabore una carta de intenciones y que se delegue en la
11 Presidencia la firma por parte de la Junta o bien si todos van a estar
12 presentes, suscriban el mismo.

13

14 Y debido a lo anterior, propone realizar una sesión extraordinaria para
15 revisar el convenio o acordar la firma de la carta de intenciones.

16

17 **Acuerdo número 7014-02-2018.** A las 18 horas con 10 minutos, se
18 acuerda por unanimidad. **En vista de la posibilidad de un convenio**
19 **colaborativo entre la Imprenta Nacional y el Ministerio de**
20 **Cultura y Juventud, se acuerda una sesión extraordinaria para el**
21 **viernes a las 9:00 a.m. para conocer el convenio y/o los**
22 **extremos de una carta de intenciones de colaboración entre**
23 **ambas instituciones. Acuerdo unánime.**

24

25 **Artículo 10.** Asuntos varios.

26 No se presenta ningún asunto breve.

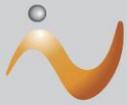
27

28

29

30

31



1
2 Al ser las 18 horas con 20 minutos se levanta la sesión ordinaria.
3
4
5
6
7

8 ***Sra. Carmen María Muñoz Quesada***
9 ***Presidenta***

10
11
12
13 ***Sr. Said de la Cruz Boschini***
14 ***Presidente a.i.***

15
16
17
18 ***Sra. Xinia Escalante González***
19 ***Directora Ejecutiva***

20
21 ***PD: Los documentos mencionados en esta acta y los audios de las deliberaciones***
22 ***correspondientes a cada uno de los Acuerdos adoptados quedan bajo custodia de la Secretaría***
23 ***de esta Junta Administrativa.***

24
25 ***M.R.C.Q./S.J.A.***